Cédula de servicio para administrativo Alcance: Centralizado

Secretaría Secretaria de Gestión y Desarrollo Dirección de Servicios y Tecnologías de la Información Departamento de Operaciones

Descripción del Servicio:

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE INSTITUCIONAL Aprovisionar licencias de software del inventario que se tenga bajo la administración de la DSTI.

Requisitos:

• Definir el software requerido, el propósito y justificación de su uso y la cuenta de correo institucional a la cual se asociará la licencia en cuestión.

Requisitos adicionales por Campus/CNMS

- No aplican requisitos adicionales.
- El presente servicio solo se presta en Administración Central.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
N/A	1 día hábil	lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

Formatos

DSTI – Solicitud de licenciamiento de Microsoft
 https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cZgrEyXgrU6jTXvV56ODtPwUaKJLLANFma
 CzI9TjIi1UNFdEOVMyRjFYNkozUlJOU0IOUDFER1AzWi4u



DSTI – Solicitud de licenciamiento de Adobe
 https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=cZgrEyXgrU6jTXvV56ODtJgN2vrwbN1PIX8
 ZLSyHkGNUQjNLMzVOVIUwSjVZRjk1UU8wSEVJQ1FYVS4u



Formatos adicionales por Campus /CNMS



Cédula de servicio para administrativo Alcance: Centralizado

- No aplican formatos adicionales.
- El presente servicio solo se presta en Administración Central.

Datos Del Área Que Lo Proporciona: Rectoría General			
Lascurain de Retana No.5, Centro Guanajuato, Gto. CP 36000	José Alejandro Sánchez Ortega Tel. 473 732 0006 ext. 5025 alejandro.sanchez@ugto.mx		
 El presente servicio solo se otorga en Administración Central. 			

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa			
Proceso	Procedimiento	Instructivo	
PRO- TIC Proceso de Tecnologías de la Información	TIC-PR-05 Procedimiento para Atender y dar Soporte Técnico	N/A	

Fundamento Jurídico del Servicio:

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. 2007

- Título segundo. Parte sustantiva. Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones de la Universidad de Guanajuato:
 - Artículo 6. Corresponde a la Universidad: Planear su desarrollo institucional.
- IX. Administrar y acrecentar su patrimonio.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 2005

- Título segundo de las responsabilidades administrativas
- Capítulo primero. de las obligaciones y prohibiciones en el servicio público. Artículo 11. Fracción V.

Fecha emisión: 18/01/2023 Revisión: 02 Código: TIC-TYS-02 Página: Página 2 de 2